

Guía de Uso

Diseños Industriales



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

CONTENIDO

Presentación	2
1. Información general.....	3
2. Documentos básicos para la presentación de solicitudes.....	5
3. Características de los diseños industriales.....	6
4. Procedimiento administrativo de una solicitud de registro de diseño industrial 11	
4.1 Consejos previos	11
4.2 Partes y requisitos de una solicitud de registro de diseño industrial.....	13
4.2.1 Descripción.....	15
4.2.2 Dibujos	16
4.2.3 Ejemplos.....	19
4.3 Procedimiento.....	30
4.3.1 Examen de forma.....	31
4.3.2 Examen de fondo.....	31
4.3.3 Titulación.....	32
4.3.4 Las notificaciones.....	32
4.3.5 Procedimiento de concesión de registro de diseño industrial	34
5. Conservación de derechos.....	34
5.1 Caducidad y rehabilitación	35
6. Pago de tarifas.....	36
7. Ejemplos para un diseño industrial con modalidades:	39
8. Formato de carta de solicitud de descuento	42
9. Resumen del proceso para presentar una solicitud de diseño industrial en Patente en Línea. Consulta las “guías de uso”.....	43
10. Formato de solicitud IMPI-00-009 de registro de diseño industrial para la presentación en ventanilla física.	44

Presentación

De acuerdo con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) tiene, entre otras atribuciones, la de fomentar y proteger la propiedad industrial, es decir, aquellos derechos exclusivos de explotación que otorga el Estado durante un tiempo determinado a las personas creadoras o a las titulares de creaciones de aplicación industrial y comercial, tales como: un producto técnicamente nuevo, una mejora a una máquina o aparato, un diseño original para hacer más útil o atractivo un producto.

La presente guía muestra de forma general el procedimiento a seguir cuando se desea obtener un registro de diseño industrial, sin embargo, sólo representa un resumen de los requisitos más importantes que establece el marco jurídico aplicable para la presentación de solicitudes, no pretende ser un estudio exhaustivo ni interpretativo de la Ley, así como tampoco puede ir en detalle a casos específicos; por lo que te recomendamos siempre recurrir a la legislación aplicable en la materia.

1. Información general

Un registro de diseño industrial es un privilegio que confiere un derecho exclusivo de explotación concedido por el Estado, es decir, por el Gobierno de México a través de la Administración Pública Federal, mediante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a la persona que realiza un diseño industrial y/o titular de éste; es decir, a la persona diseñadora o titular de un diseño industrial.

Además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ordenamientos legales que protegen la propiedad industrial en México son la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, entre otros. La institución encargada de su aplicación es el IMPI.

Las solicitudes pueden ser presentadas por la persona diseñadora o su causahabiente, es decir, la persona que adquiere por cualquier título legal los derechos de la persona diseñadora. En ambos casos, también pueden ser presentadas a través de un representante legal (apoderado o mandatario).

Es muy sencillo presentar la solicitud completamente en línea a través de la herramienta “Patente en Línea” que se encuentra disponible en [Tu cuenta PASE](#) (Portal de Acceso a Servicios Electrónicos del IMPI). Además, puedes presentar tu solicitud en ventanillas del IMPI y en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía (SE) en el interior de la República. Considera que toda solicitud debe presentarse en forma escrita y redactada en idioma español ante el IMPI.

Las características de los derechos de propiedad industrial son: exclusividad, temporalidad y territorialidad.

- La **exclusividad** se refiere al derecho que tienen los diseñadores o titulares de las creaciones, en este caso, diseños industriales frente a terceros contra el uso no autorizado de su invención.
- Son **temporales** porque son otorgados y válidos por un tiempo determinado. Al caducar, se extinguen los derechos de exclusividad y la creación industrial, en este caso diseño industrial, pasa al dominio público con el consecuente beneficio para la sociedad de disponer y explotar la creación sin autorización ni pago al inventor o titular.

Los **registros de diseños industriales tienen una vigencia de cinco años**, a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Ésta es renovable por períodos sucesivos de la misma duración hasta un máximo de veinticinco años, sujeto al pago de las tarifas correspondientes.

- La **territorialidad** se refiere a que son válidos y surten efectos legales únicamente dentro del territorio nacional.

La protección de los derechos de propiedad industrial únicamente se otorga en el país donde ésta es solicitada y concedida. Por lo anterior, para obtener la misma protección en el extranjero, se requiere presentar la solicitud en cada país de interés reclamando el “derecho de prioridad”.

El **derecho de prioridad** consiste en la obligación que asume cualquier país miembro de la Unión de París de conceder al solicitante el beneficio de reconocer la existencia de la creación/invención antes de la presentación de la solicitud de registro de diseño industrial, durante un periodo de hasta 6 meses contados desde la fecha de presentación de la primera solicitud en su país de origen.

Durante ese lapso se puede reclamar la prioridad en otras solicitudes sin que ésta afecte la novedad del diseño industrial.

Si la solicitud de registro de diseño industrial se presenta en México con reclamo de prioridad, el solicitante está obligado a indicar desde la presentación de la solicitud, los datos de la prioridad reclamada (país, fecha y número de solicitud prioritaria) y realizar el pago del Artículo 28 de la tarifa, por cada prioridad que se reclame correspondiente. La documentación requerida por ley se puede presentar al Instituto dentro de los siguientes tres meses.

2. Documentos básicos para la presentación de solicitudes

1. Formato de solicitud debidamente requisitado (llenado).
2. Descripción.
3. Dibujos o reproducciones gráficas o fotográficas del diseño industrial.
4. Pago de la tarifa. De ser el caso, carta de solicitud de descuento.
5. Firma de la solicitud.

Otros anexos que puede contener la solicitud son: carta poder, cesión de derechos de la invención, documento de prioridad, traducciones o documentos probatorios de divulgación previa.

NOTA: Para las solicitudes hechas de forma presencial (ventanilla física) es necesario presentar los documentos por duplicado, lo anterior en caso de que la persona solicitante desee tener un acuse de recibo.

3. Características de los diseños industriales

Los diseños industriales comprenden:

- I. Los **dibujos industriales**, que son toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial o artesanal con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio.
- II. Los **modelos industriales**, constituidos por toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial o artesanal, que le dé una apariencia especial y no implique efectos técnicos (le de funcionalidades).

Ejemplos de diseños industriales

Dibujo Industrial



Estampado de corbata

Modelo Industrial



Botella

Dibujo Industrial



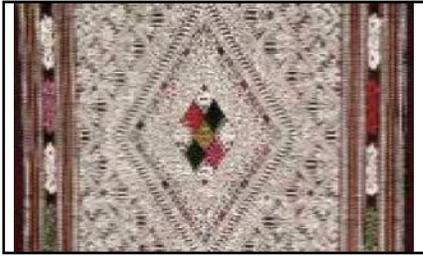
Decoración en vasija

Modelo Industrial



Sillas

Dibujo Industrial



Carpeta

Modelo Industrial



Lámpara

Requisitos para otorgar la protección (el registro) a los diseños industriales:

- **Aplicación Industrial:**

El diseño (sea dibujo o modelo) debe ser susceptible de ser producido o utilizado en cualquier rama de la actividad económica.

- **Novedad:**

El diseño que sea de creación independiente y difiera en grado significativo, de diseños conocidos o de combinaciones de características conocidas de diseños;

- **Creación independiente:**

Cuando ningún otro diseño industrial idéntico haya sido hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro, o antes de la fecha de la prioridad reconocida. Se considerarán idénticos los diseños industriales cuyas características difieran solo en detalles irrelevantes, y

- **Grado significativo:**

La impresión general que el diseño industrial produce en un técnico en la materia y que difiera de la impresión general producida por cualquier otro diseño industrial, que se haya hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o antes de la fecha de prioridad reconocida, considerando el grado de libertad del diseñador para la creación del diseño industrial.

Como se puede observar, los **dibujos industriales son bidimensionales** y se aplican a diversos objetos. Por su parte, los **modelos industriales que son tridimensionales**.

Ejemplos comentados de diseños industriales

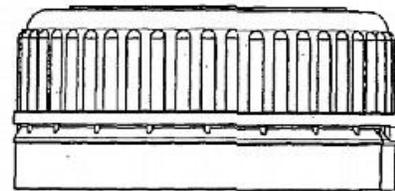
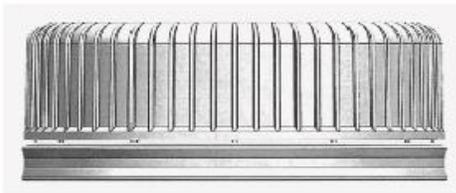
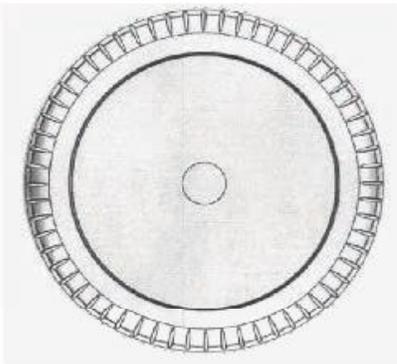
Ejemplo 1: Tapa rosca

Estudio

Arte previo

Tipo de documento	Diseño Industrial
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 51257 B

Número de concesión	17486
Fecha de concesión	27/01/2005



Ambos diseños presentan cuerpos cilíndricos unidos a cinta de seguridad, la superficie del cuerpo presenta estrías verticales y en la cara superior de la tapa con formas circulares, pero entre ambos diseños se aprecian notables diferencias en las

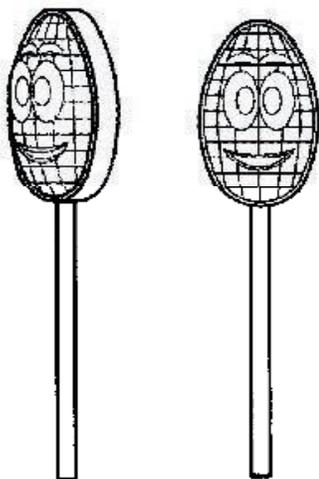
formas de las estrías y la cinta de seguridad, precisando estas formas tridimensionales y la comparación entre el arte previo y la que está en estudio se pueden formular de manera clara argumentos para sustentar la **creación independiente** del diseño que se desea proteger.

Precisando las diferencias entre ciertos elementos de diseños, como en el ejemplo anterior - al definir características tridimensionales de una tapa no presente en el arte previo, se puede distinguir que, si bien ambos diseños son similares en impresión general, dichas diferencias clarifican que aun cuando contienen los similares elementos de estrías verticales y cinta de seguridad, cada tapa propone su diseño en las mismas, resultando en diseños que difieren en grado significativo.

Ejemplo 2: Paleta de caramelo con forma de elote

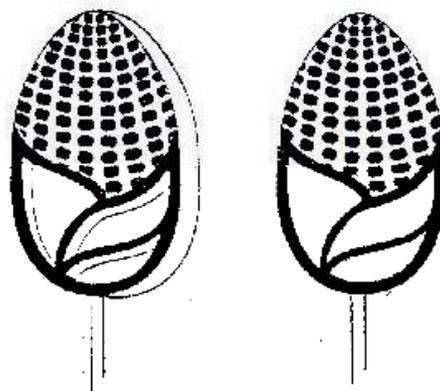
Estudio

Tipo de documento	Diseño Industrial
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 47401 B
Fecha de concesión	01/07/2016



Arte previo

Número de concesión	8411
Fecha de concesión	05/06/1996



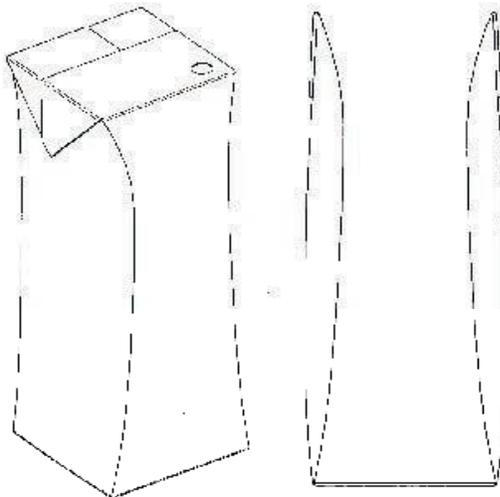
Ambos diseños presentan cuerpo con forma ovalada unida a un poste, con formas de granos de elote en la superficie; sin embargo, cada paleta propone un diseño particular que los hace incomparables, denotando creación independiente.

Al comparar las figuras de ambos diseños, no hay similar impresión general, ya que el diseño de elote aplicado al cuerpo los hace distintos e incomparables y denota un amplio grado de libertad de diseño, resultando en diseños que difieren en grado significativo.

Ejemplo 3: Modelo Industrial de Empaque

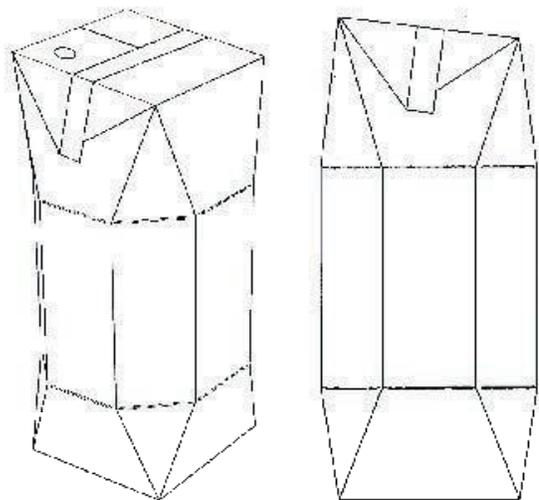
Estudio

Número de concesión	44146
Tipo de documento	Diseño Industrial
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 44146 B
Fecha de concesión	03/06/2015



Arte previo

Número de concesión	43479
Tipo de documento	Diseño Industrial
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 43479 B
Fecha de concesión	19/02/2015



4. Procedimiento administrativo de una solicitud de registro de diseño industrial

4.1 Consejos previos

- No señalar datos falsos en la solicitud, y asegurarse de presentar todos los documentos básicos.
- Cuidar que la redacción sea sencilla y lo más clara posible.
- Mantener la confidencialidad del diseño que pueda constituir el objeto de un futuro registro. La divulgación al público en forma escrita u oral puede afectar la novedad del objeto si no se solicita protección dentro de los 6 meses siguientes.
- Considerar realizar una búsqueda del estado de la técnica (opcional), ya que alrededor del mundo existen miles de registros de diseños industriales que pueden ser relevantes para analizar el criterio de novedad, afectando el registro del mismo. Realizar una búsqueda previa puede evitar gastos innecesarios.

El estado de la técnica abarca cualquier información conocida o publicada por cualquier medio antes de la fecha de presentación de la solicitud, en el país o en el extranjero. Por lo anterior, toda la documentación, incluidos los boletines científicos y técnicos, libros de texto, actas de conferencias, tesis, sitios Web, folletos de empresas, publicaciones comerciales y artículos periodísticos, incluso de invención, se considera una divulgación de la misma.

El Centro de Información Tecnológica del IMPI ofrece el servicio de búsqueda de información tecnológica. [Consulta la guía de uso para solicitar una búsqueda.](#)

Desde el 2008 el IMPI emite electrónicamente la Gaceta de la Propiedad Industrial en el [Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial](#) (Tu Gaceta), por medio del cual se publican: los requisitos del examen de forma y fondo, abandonos de solicitudes de registros de diseño industrial; licencias, transmisiones

y cambios en las solicitudes; las solicitudes de registro de diseño industrial que hayan aprobado el examen de forma; los registros de diseño industrial otorgados y sus renovaciones; así como los registros de dominio público. Los ejemplares se publican de manera mensual para su consulta de forma gratuita.



Tu Gaceta te permite realizar búsquedas de información técnica con documentos públicos desde 1890 a la fecha. Todos los ejemplares de la Colección de la Gaceta de la Propiedad Industrial se encuentran disponibles en formato PDF para su consulta.

Algunas Oficinas de Propiedad Intelectual también tienen a su disposición, de manera gratuita, bases de datos donde es posible realizar búsquedas tecnológicas.

Se recomienda tener en consideración el Arreglo de Locarno que establece la clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales para una búsqueda más precisa. A continuación, se muestran las principales bases de datos:

- [HAGUE](#) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI.
- [Designview](#) de la Red Europea de Marcas y Diseños.
- [USPTO](#) Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América.
- [La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido.](#)
- [IP Australia](#) Oficina Australiana de Patentes .
- [J-Plat Pat Plataforma Japonesa de Información de Patente.](#)

En el examen de fondo de la solicitud de registro de diseño industrial, las Oficinas de Patentes resuelven de manera definitiva si el diseño cumple con los requisitos establecidos en su legislación. Por ello, no es posible determinar en alguna asesoría ni mediante las búsquedas de información tecnológica la viabilidad del registro.

4.2 Partes y requisitos de una solicitud de registro de diseño industrial

De conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y el Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a continuación, se mencionan algunos lineamientos importantes para la presentación de las solicitudes de registro de diseño industrial.

Mediante la herramienta “Patente en Línea” que se encuentra en [Tu cuenta PASE](#), puedes realizar tu solicitud de registro de diseño industrial **completamente en línea, es muy fácil y rápido. Al optar por esta modalidad puedes dar seguimiento en la misma plataforma sin hacer desplazamientos innecesarios a las oficinas del IMPI.**



Para la presentación en ventanilla física: el formato oficial es el [IMPI-00-009](#). Para su presentación, deberás imprimir el formato en una hoja oficio por ambos lados, y llenarlo en idioma español preferentemente a computadora (está disponible el formato pdf editable y también el formato para llenarse con letra de molde). El formato deberá estar firmado de manera autógrafa.

La persona solicitante deberá presentar un duplicado del formato y se le entregará un acuse de recibo de su solicitud.

El **título de la invención** debe denotar por sí mismo la naturaleza del diseño, debe ser breve, y no debe incluir nombres o expresiones de fantasía e indicaciones comerciales o signos distintivos. Dicha denominación, debe ser el encabezado de la descripción.

- Para que el diseño pueda denotar por sí mismo la naturaleza del diseño, se debe especificar la figura jurídica a registrar, ya sea “Modelo industrial de...” o “Dibujo industrial de...”.
- Para los dibujos industriales se debe especificar el producto al cual se aplicará el diseño.

Ejemplos de títulos:

Incorrecto	Correcto
Regadera “modelo brisa intensa”	Modelo Industrial de regadera
Teléfono modelo BTG 201	Modelo Industrial de teléfono
Estampado para corbatas	Dibujo Industrial aplicable a corbatas
Colchas	Dibujo industrial aplicable a colchas

Requisitos generales para las **hojas que contengan la descripción y dibujos:**

- Papel blanco bond, tamaño carta (21.5 cm. X 28 cm.) o A4 (21 cm. X 29.7 cm.).
- Únicamente deben ser utilizadas por un lado y en sentido vertical.
- Todas las hojas deben estar exentas de borraduras, correcciones, tachaduras, arrugas, rasgaduras, y pliegues.
- Ser legibles de tal manera que puedan reproducirse por fotografías, procedimientos electrónicos u offset.

Las hojas que contengan la descripción deben estar numeradas consecutivamente con números arábigos colocados en el centro de la parte inferior o superior sin invadir los márgenes especificados. Como requisitos adicionales, éstas deberán cumplir lo siguiente:

- Margen mínimo de 2 cm. en la parte superior; 2.5 cm. en la parte inferior, derecho e izquierdo. Margen máximo 4 cm. en el superior e izquierda; 3 cm. en el derecho e inferior.
- Deben ser impresas o mecanografiados, salvo en los casos de símbolos, caracteres gráficos y fórmulas químicas o matemáticas, que podrán escribirse en forma manuscrita o dibujarse cuando fuere necesario.
- Todo debe ser en color negro e indeleble.
- El interlineado o espacio entre líneas de 1.5 o doble espacio.
- Renglones enumerados en el margen izquierdo de cada hoja, por lo menos de 5 en 5 líneas.
- El tipo de letra sugerida es Arial 10. Los caracteres en mayúsculas no deben ser inferiores a 0.21 cm. de alto.
- **NO** deben contener dibujos.

4.2.1 Descripción

La función de la descripción consiste en divulgar la invención, por lo cual, deberá hacerse en forma breve, clara y evitar disgregaciones de cualquier naturaleza.

Debe tomarse en cuenta que una vez presentada la solicitud **NO SE PODRÁ AGREGAR MATERIA ADICIONAL** a la descripción, por ejemplo, figuras no descritas originalmente.

Aspectos a considerar para la redacción:

-
1. Indicar la denominación o título del diseño industrial, tal y como lo señala en el formato de solicitud, incluso deberá contener la indicación de “Dibujo Industrial de...” o “Modelo Industrial de...”.
 2. Se sugiere incluir un preámbulo (opcional), donde realice una manifestación de que el diseño industrial es diferente a los conocidos y que contiene características de forma y ornamentación..
 3. Deberá contener el listado de los dibujos del diseño industrial numerados, en cada uno se deberá indicar qué vista del diseño se ilustra.

4.2.2 Dibujos

Los dibujos cumplen con el objetivo de la divulgación de la invención; éstos son la expresión gráfica que ayuda a describir y comprender mejor una invención.

Los dibujos deberán estar explicados en la descripción, ser esquemáticos, libres de detalles innecesarios, leyendas o palabras, y deben poner en evidencia lo esencial, es decir, las características de la invención.

Esta sección debe contener todos los dibujos tal y como fueron enunciados en la descripción.

Los dibujos deberán tener las siguientes características:

- Presentarse sin marco.
- Respecto a las dimensiones, en las hojas tamaño carta no deben exceder una superficie utilizable de 17.5 cm.x 24.5 cm. En las hojas tamaño A4, no deben exceder de 17 cm.x 26.2 cm.
- Podrán contener textos, siempre que éstos formen parte del diseño industrial; o una palabra o palabras aisladas cuando sean absolutamente indispensables,

como “corte según AB”. Las palabras indispensables deben presentarse en idioma español.

- Todas las cifras, letras y líneas que figuren en los dibujos deben ser sencillas y claras; la altura de las cifras o letras no debe ser inferior a 0.32 cm. (se recomienda letra Arial 12).
- Las figuras o dibujos deben ser ejecutados en líneas y trazos duraderos, suficientemente densos y entintados, uniformemente espesos y bien delimitados. Podrán utilizarse colores, si son parte del diseño industrial, o presentarse fotografías que muestren claramente el diseño.
- Los cortes transversales se indican mediante líneas oblicuas que no impidan la fácil lectura de los signos de referencia y de las líneas directrices.
- Cada elemento de una figura debe guardar una proporción adecuada con con el resto de los elementos, salvo cuando fuera indispensable el empleo de una proporción diferente para la claridad de la figura.
- Una misma hoja de dibujos podrá contener varias figuras. Cuando las figuras que aparezcan en dos o más hojas formen en realidad una sola, deberán presentarse de tal forma que se puedan ensamblar sin ocultar ninguna parte de ellas.
- Las diferentes figuras deben:
 - Estar dispuestas sobre una o varias hojas, de preferencia verticalmente.
 - Estar claramente separadas entre ellas, pero sin espacios perdidos.
 - Presentarse horizontalmente cuando las figuras no puedan disponerse verticalmente. En este caso, la parte superior de las figuras debe situarse en el lado izquierdo de la hoja.
 - Estar numeradas consecutivamente tal y como fueron referidas en la descripción. Por ejemplo: Figura 1, figura 2, etc. ó o fig. 1, fig.2, etc.
- Los signos de referencia y figuras que no se mencionen en la descripción, no deben aparecer en los dibujos, y viceversa.

-
- Si la solicitud se acompaña de dibujos con carácter provisional, entonces, se deberán presentar los definitivos en un plazo máximo de 2 meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando se exhiban los dibujos después de la fecha de presentación de la solicitud, se reconocerá como nueva fecha de presentación la de exhibición de los dibujos enmendados.

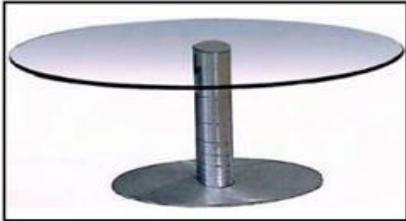
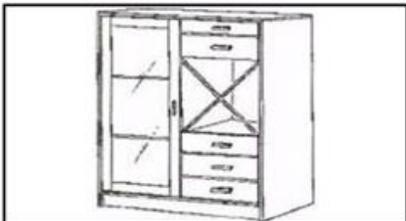
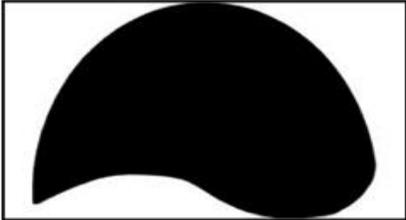
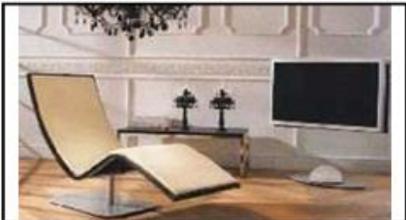
- Sin ser un requisito, para mayor claridad, las hojas de los dibujos pueden ser numeradas de manera independiente al anexo que contiene la descripción; por ejemplo: si son 3 hojas, quedarían (1/3, 2/3, 3/3).

Para indicaciones adicionales, puedes consultar:

- Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, disponible aquí: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592948/14.Acuerdo.Reglas_presentaci_n.18.11.2020.pdf
- Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, disponible aquí: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592831/4.Acuerdo.Servicios_Elect_r_nicos.V.11.11.2020.pdf

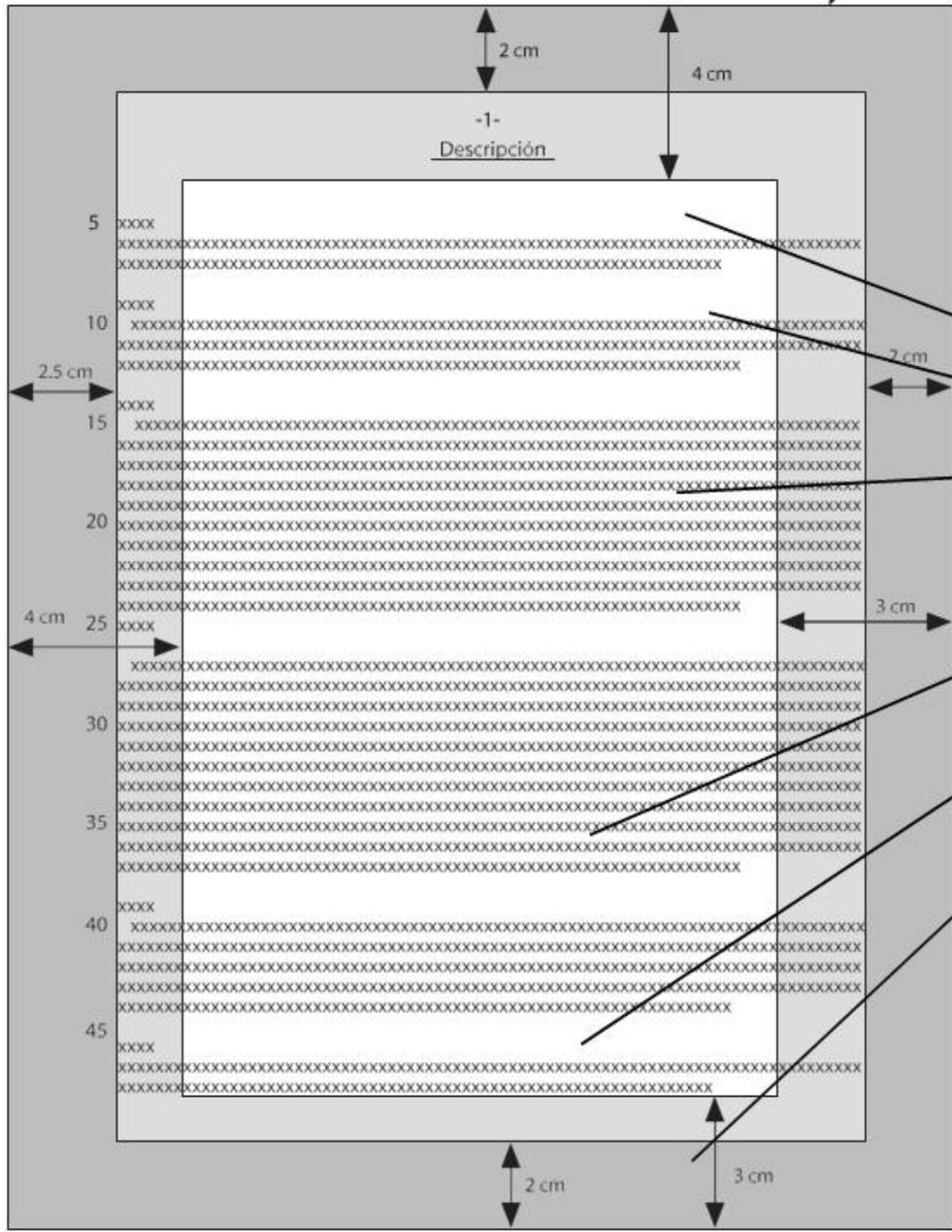
4.2.3 Ejemplos

A continuación, se muestran algunos ejemplos comparativos de cómo presentar correctamente los dibujos:

Incorrecto	Correcto	
		Imágenes demasiado juntas
		El fondo no permite ver el diseño, debe ser un fondo neutro
		Debe tener buena calidad de líneas
		Mala calidad de impresión
		Debe tener fondo neutro

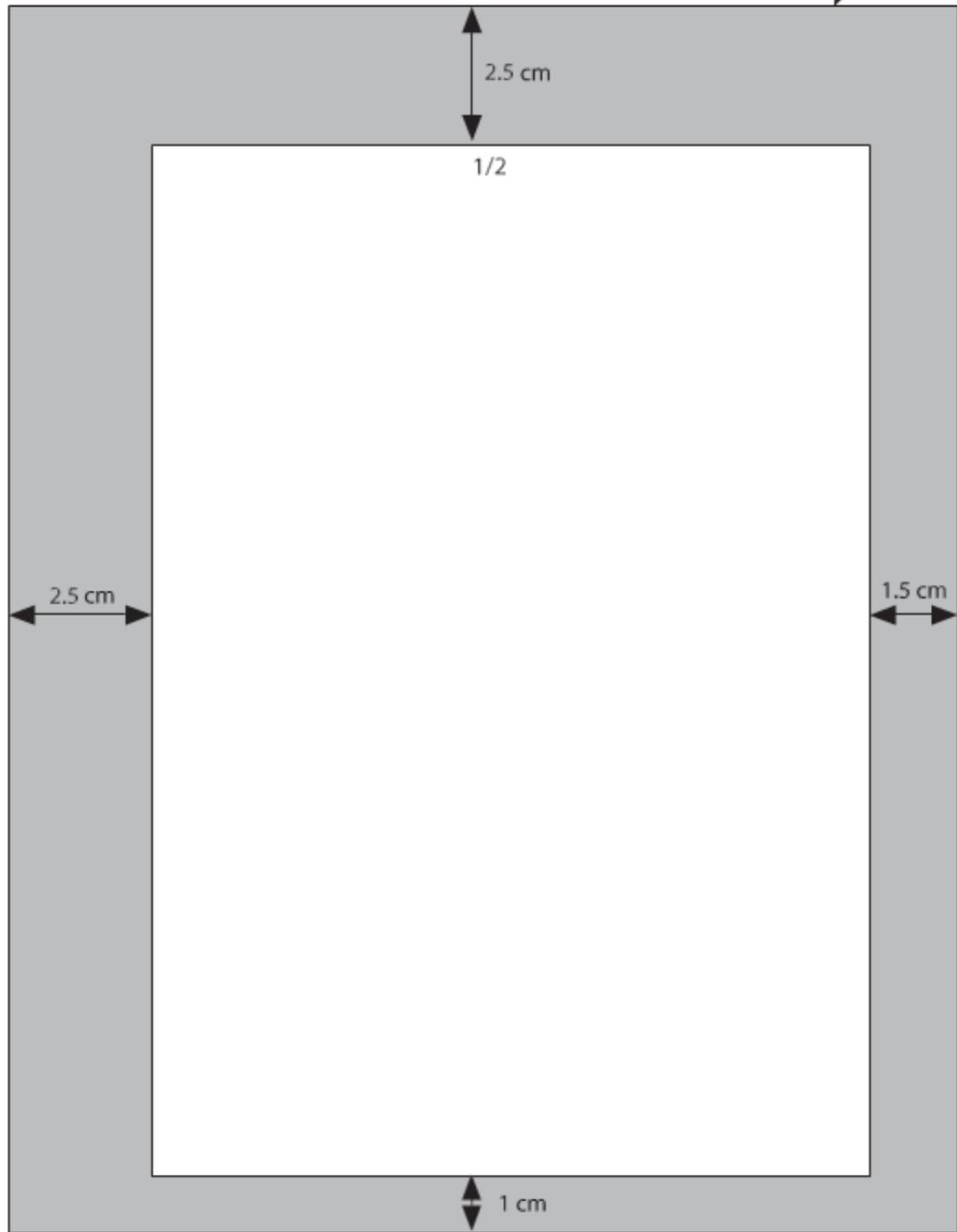
-  Margen mínimo, ningún texto, salvo numeración de líneas y número de referencia
-  Margen máximo, es posible presentar un texto
-  Superficie mínima recomendada para texto

Hoja tamaño carta



-  Margen, ningún dibujo, ningún texto, salvo el número de referencia
-  Superficie para dibujos

Hoja tamaño carta



4.2.4.2 Ejemplo de solicitud de registro de diseño industrial “Modelo Industrial de cafetera”

MODELO INDUSTRIAL DE CAFETERA

Título de la invención denotando la naturaleza de la invención

5 El presente modelo industrial refiere una figura de cafetera diferente a todas las conocidas hasta ahora y caracterizada por su forma especial y ornato que le dan un aspecto peculiar y propio. Los detalles característicos de este diseño de cafetera se muestran claramente en los dibujos que se acompañan a la presente documentación, como una ilustración del mismo y en donde:

10 La FIG. 1 es una vista en perspectiva de la cafetera de acuerdo con el presente diseño;

15 La FIG. 2 es una vista lateral derecha de la misma;

La FIG. 3 es una vista lateral izquierda de la misma;

La FIG. 4 es una vista frontal de la misma;

20 La FIG. 5 es una vista trasera de la misma;

La FIG. 6 es una vista superior de la misma; y

25 La FIG. 7 es una vista inferior de la misma.

-1-

Numeración de los renglones en todas las hojas, al menos de 5 en 5

Preámbulo

Descripción de las figuras.



Numeración de las figuras de manera consecutiva, sin texto requerido

Las hojas que contengan los dibujos, pueden no estar numeradas

FIG. 1



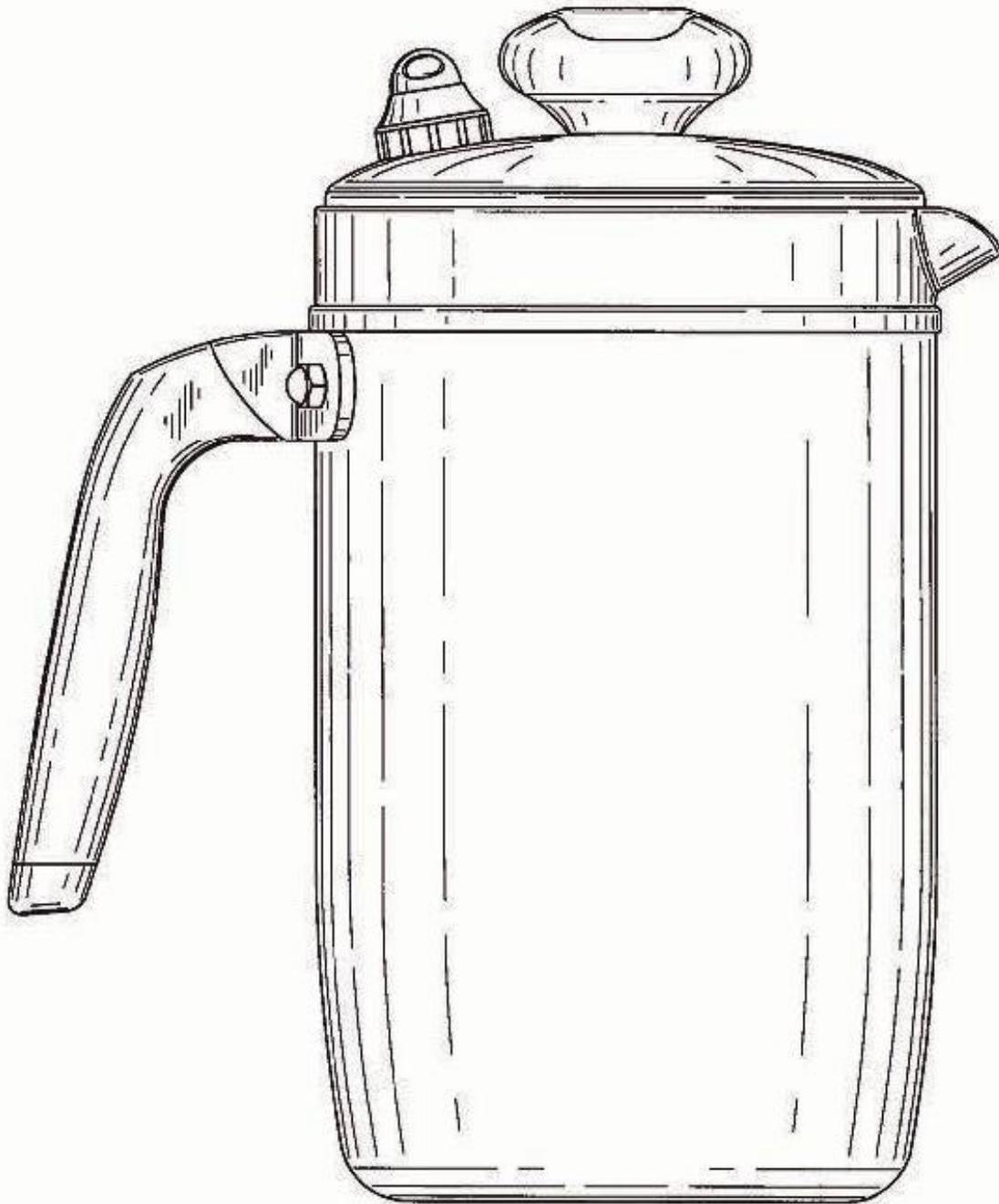
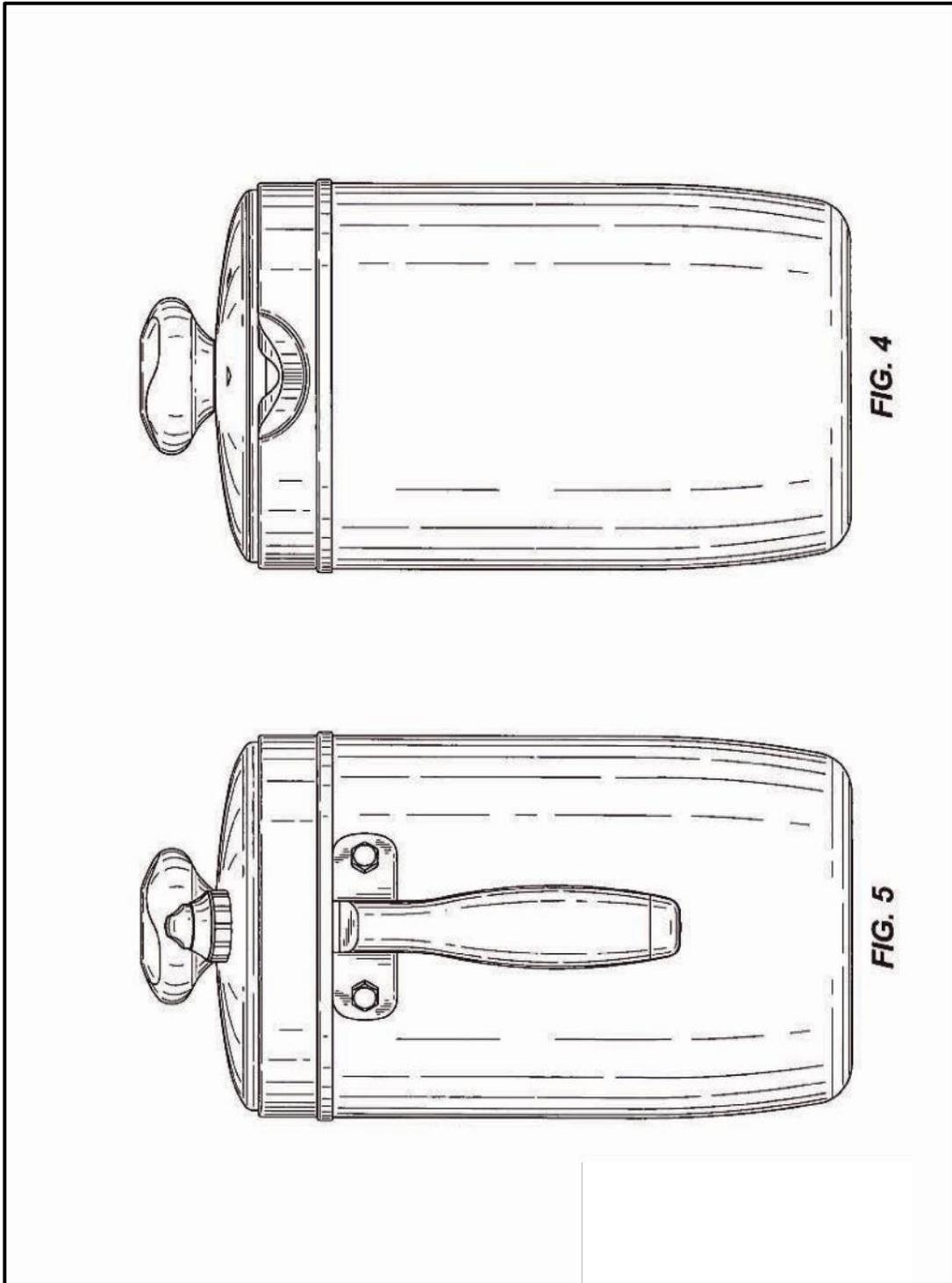


FIG. 3



Las figuras se muestran de forma horizontal, pues no pueden disponerse verticalmente, situándose la parte superior en el lado izquierdo de la hoja y sin espacios perdidos

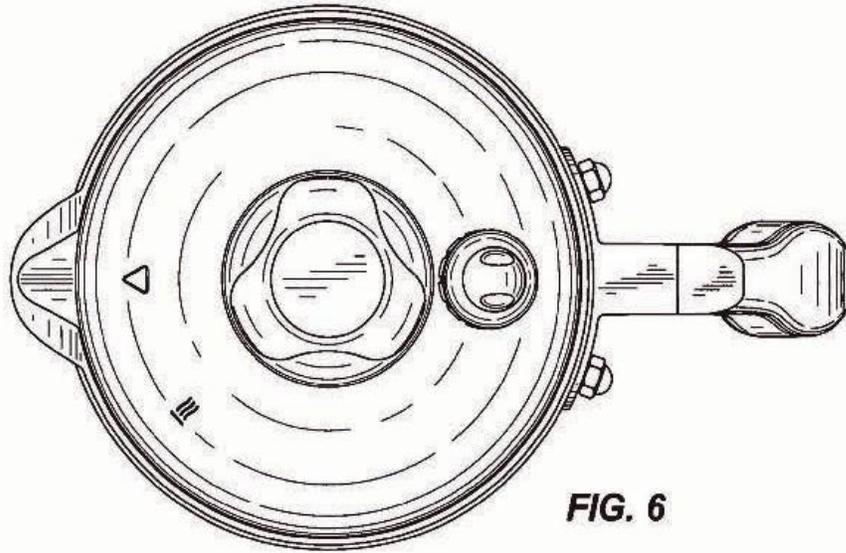


FIG. 6

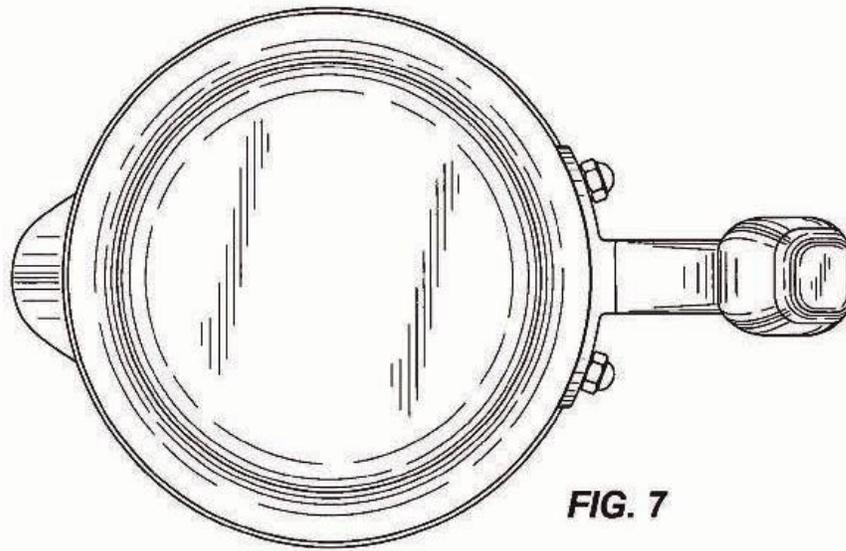


FIG. 7

4.2.4.3 Ejemplo de solicitud de registro de diseño industrial “Dibujo Industrial aplicable a empaques”

1

DIBUJO INDUSTRIAL APLICABLE A EMPAQUES

El presente dibujo se refiere a un novedoso dibujo industrial aplicable a empaques, totalmente diferente a los conocidos, caracterizado por su dibujo especial que le da aspecto peculiar y propio.

El dibujo industrial aplicable a empaques se describe de acuerdo a la figura siguiente:

En la figura 1 se ilustra el dibujo industrial aplicable a empaques de conformidad con la presente invención.

Las hojas que contengan los dibujos pueden numerarse de manera independiente a la descripción y reivindicación



FIGURA 1

El dibujo puede contener colores si forma parte del diseño

4.3 Procedimiento

4.3.1 Examen de forma

Una vez que es presentada la solicitud, se procede a la realización del examen de forma para verificar que los documentos necesarios se encuentran debidamente integrados en el expediente de la solicitud de registro de diseño industrial de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. El IMPI podrá emitir oficios (requerimientos) hasta en dos ocasiones en los que solicite a la persona solicitante subsane sus omisiones.

¡IMPORTANTE!

- El IMPI cuenta con un plazo de 3 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud para emitir el primer oficio correspondiente al examen de forma.
- La publicación de la solicitud de registro de diseño industrial en trámite tendrá lugar lo más pronto posible después de que haya aprobado el examen de forma, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada.

4.3.2 Examen de fondo

Una vez que se ha obtenido la resolución favorable del examen de forma y publicada la solicitud, se lleva a cabo el examen de fondo para verificar si el diseño industrial reúne los dos requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial para ser registrable:

- **Novedad**
- **Aplicación industrial**

El IMPI podrá emitir hasta dos requerimientos a efecto de que la persona solicitante cumpla con las disposiciones legales aplicables.

- Sobre las contestaciones hechas por los usuarios:

-
- Respecto a los requisitos del examen de forma, el Instituto tiene un plazo de 2 meses para pronunciarse.
 - Respecto a los requisitos del examen de fondo, el Instituto tiene un plazo de 4 meses para pronunciarse.

Si la solicitud reúne los requisitos legales, **se emite el oficio de “cita pago”** y se notifica a la persona solicitante para que proceda a:

- Efectuar el pago por la tarifa correspondiente a la expedición de título y sus primeros cinco años de vigencia, para hacerlo, la persona solicitante debe considerar:
 - Si presentó la solicitud en línea o hizo la petición de gestión electrónica del expediente y ésta fue aceptada, deberá efectuar el pago a través de “Patente en línea”.
 - Si presentó la solicitud de manera presencial, deberá realizar el pago a través del portal “Pagos en línea” que está disponible en “Tu cuenta PASE”. El comprobante de pago deberá presentarlo ante el IMPI.

4.3.3 Titulación

Una vez que la persona solicitante realiza el pago, el IMPI procede a la elaboración del título y la publicación del registro de diseño industrial otorgado.

4.3.4 Las notificaciones

Si la solicitud fue presentada a través de “Patente en Línea”, las notificaciones llegarán al tablero electrónico de dicho portal donde podrán ser descargadas y

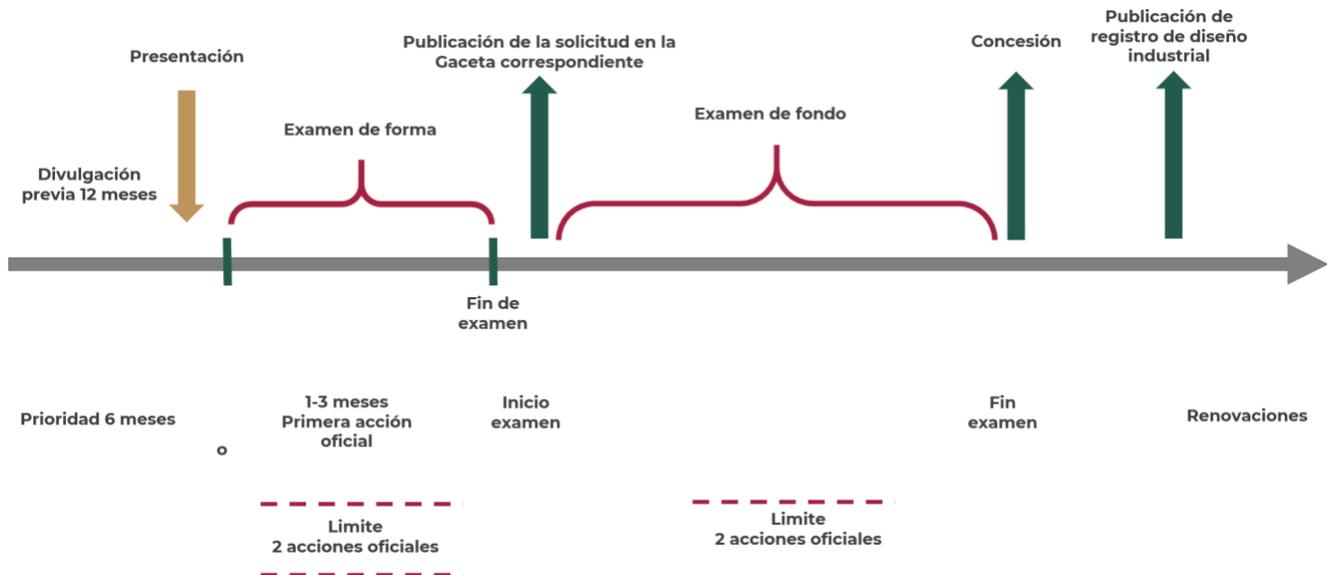
consultadas. Es importante destacar que las notificaciones llegarán a la cuenta PASE desde la que se presentó la solicitud.

Para las solicitudes presentadas de forma física, el Instituto notificará mediante el portal "[Tu Gaceta](#)" (ésta se edita mensualmente) las resoluciones, requisitos y demás actos que emita relativos a los trámites. El examen de forma es reservado, por lo que se podría notificar por correo certificado con acuse de recibo. También podrá notificar a la persona apoderada o solicitante directamente en las oficinas del Instituto cuando acudan personalmente.

Las notificaciones que deban hacerse en un domicilio, se harán en el señalado en la solicitud de registro de diseño industrial para tal efecto. Por eso es importante que previo a su presentación, se realice una revisión minuciosa de la solicitud para que no contenga errores. Si el solicitante o apoderado llegaran a cambiar de domicilio, es obligación de éstos informar al Instituto, proporcionando la nueva dirección para futuras notificaciones.

Las notificaciones que se realicen en el domicilio señalado en el expediente, se realizarán mediante correo certificado con acuse de recibo por conducto del Servicio Postal Mexicano.

4.3.5 Procedimiento de concesión de registro de diseño industrial



5. Conservación de derechos

El registro de un diseño industrial tiene una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, renovable por períodos sucesivos de la misma duración hasta un máximo de veinticinco años, sujeto al pago de las tarifas correspondientes, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La renovación del registro de un diseño industrial se solicita dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia. Para presentar el trámite considera lo siguiente:

- o Si presentó la solicitud en línea o hizo la petición de gestión electrónica del expediente y ésta fue aceptada, deberá realizar el trámite (incluido el pago) a través de "Patente en línea".

-
- o Si presentó la solicitud de manera presencial, deberá realizar el pago a través del portal “Pagos en Línea” y presentar el comprobante de pago en las oficinas del IMPI.

¡IMPORTANTE!

El Instituto gestionará aquellas solicitudes de renovación que sean presentadas dentro del plazo al que hace referencia la fracción II del artículo 160 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Los registros y sus renovaciones son publicados en Tu Gaceta.

5.1 Caducidad y rehabilitación

Los registros de diseño industrial pueden caducar y los derechos que amparan se convierten en dominio público, en los siguientes casos:

- Al vencimiento de su vigencia.
- Cuando no son explotados, en los supuestos establecidos por el artículo 149 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Por no cubrir el pago de la tarifa vigente para mantener sus derechos, es decir por no cubrir su renovación.

Para evitar la caducidad de los registros por falta de pago, la Ley contempla una prórroga “periodo de gracia” de seis meses adicionales. Es decir, en caso de que la persona solicitante no haya realizado el pago de renovación dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia, cuenta con seis meses adicionales para realizarlo. En caso de no realizar el pago, el derecho del registro de diseño industrial caducará.

Si transcurrido el “periodo de gracia” la persona titular del diseño no realiza el pago, puede solicitarse la rehabilitación durante los seis meses posteriores a dicho

periodo. Para ello, la persona titular debe presentar un escrito con los pagos correspondientes (recargos, rehabilitación de registro de diseño industrial y de ser el caso actualizaciones).

Los registros de diseño industrial caducos se publican en Tu Gaceta.

6. Pago de tarifas

- Si la solicitud de registro de diseño será presentada en “Patente en línea”, el pago deberá realizarse en el mismo portal al concluir la captura de la solicitud.
- Si la solicitud de registro de diseño será presentada de forma física, el formato de pago de la tarifa debe generarse desde el portal “Pagos en línea”. En este caso, para realizar el pago sigue estos pasos:
 1. Entra a “Tu cuenta PASE”, selecciona “Pagos en línea” y da clic en "Formatos de Pago".
 2. Elige el área y subgrupo que corresponda a tu trámite.
 3. Selecciona el artículo de la tarifa que corresponde a la solicitud de registro de diseño.
 4. Una vez que hayas concluido la selección, da clic en “Agregar” y después en “Continuar”. Es necesario que revises los datos de facturación y los modifiques, en su caso, ANTES de realizar el pago.
 5. Verifica que los datos de facturación sean correctos y agrega tu formato de pago al carrito.
 6. Selecciona tu forma de pago.

¡IMPORTANTE!

De conformidad con la Cuarta Disposición del Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,

los inventores independientes, la micro y pequeña industria, las instituciones de educación superior públicas o privadas, y los institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de la tarifa fijada para los artículos 1 a 13, 19 al 23 y 26 BIS, previa petición. Las personas que se encuentren dentro de estos supuestos, a efecto de comprobar dicha calidad, deben acompañar alguno de los siguientes documentos, por cada solicitud presentada a la cual le aplique el descuento:

1. Copia simple de la cédula de micro industria expedida por la Secretaría de Economía.
2. Copia simple de la declaración anual de Impuestos Sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior en la que conste que se encuentra en alguno de los supuestos antes mencionados.
3. Un escrito que contenga su declaración, o la de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que encuentra en alguno de los supuestos citados.

El descuento se aplica individualmente, por lo cual, en caso de ser varios titulares, todos deberán encontrarse dentro de estos supuestos y comprobarlo con los documentos referidos.

Si en un futuro desea realizar e inscribir la transmisión de derechos a un tercero que no se ubique dentro de los supuestos previstos en la Cuarta Disposición, el cesionario deberá cubrir el 50% restante de la tarifa no cubierta inicialmente.

De manera enunciativa y no limitativa, los servicios que requieren pago son los siguientes:

- Solicitud inicial y prioridad en caso de reclamarla. Aplica también para solicitudes divisionales.

-
- Por el número de diseños presentados en una solicitud, siempre que cumplan con unidad de diseño o un único concepto de diseño, es decir cuando una solicitud de registro contiene un primer diseño industrial (principal) y los diseños posteriores (conocidos como modalidades) cumplen con las siguientes características:
 - Describen mínimas variaciones en la configuración.
 - Son aplicados al mismo producto.
 - Presentan las mismas características de novedad frente a diseños conocidos y producen una misma impresión general.

Si durante el examen de fondo se determina que los diseños no cumplen con el requisito de unidad de diseño, el Instituto lo comunicará a la persona solicitante, la cual podrá presentar solicitudes divisionales para la protección individual.

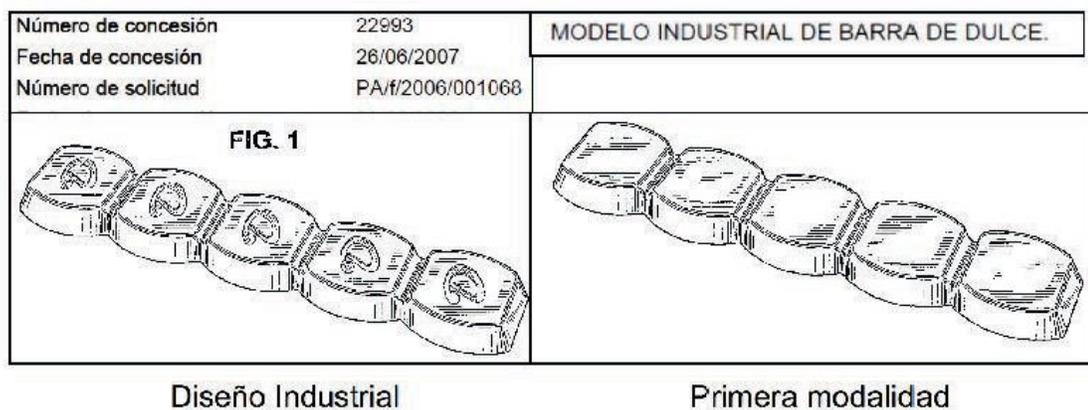
- Reposición de documentos. En caso de que el Instituto solicite cumplir con algún requisito o que se presente una enmienda voluntaria.
- Prórroga de 1 o 2 meses para responder un requisito. Por ejemplo, si contesta dentro del primer mes adicional, únicamente deberá cubrir un concepto; si contesta dentro del segundo mes adicional, deberá pagar dos conceptos.
- Expedición de título de registro de diseño industrial y sus primeros cinco años de vigencia.
- Vigencia de derechos: renovación y rehabilitación.
- Expedición de copias simples y certificadas de documentos.
- Inscripción de transmisión de derechos o licencia de explotación.
- Cambio de nombre, denominación o razón social del solicitante o titular.
- Transformación de una solicitud.

- Búsquedas bibliográficas o de información técnica de registros de diseños industriales nacionales y/o extranjeros tramitados en el Centro de Información Tecnológica.
- Cambio de domicilio del titular.
- Acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario.

¡IMPORTANTE! Para solicitar la devolución de un pago realizado es necesario que no se haya presentado en un trámite y que la fecha en que éste fue realizado no exceda los 12 meses.

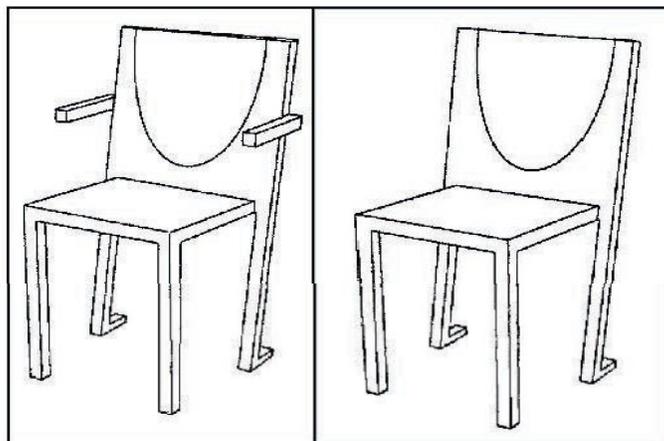
7. Ejemplos para un diseño industrial con modalidades:

Ejemplo 1



Ejemplo 2

Número de concesión	44465	MODELO INDUSTRIAL DE SILLA.
Tipo de documento	Diseño Industrial	
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 44465 B	
Fecha de concesión	02/07/2015	

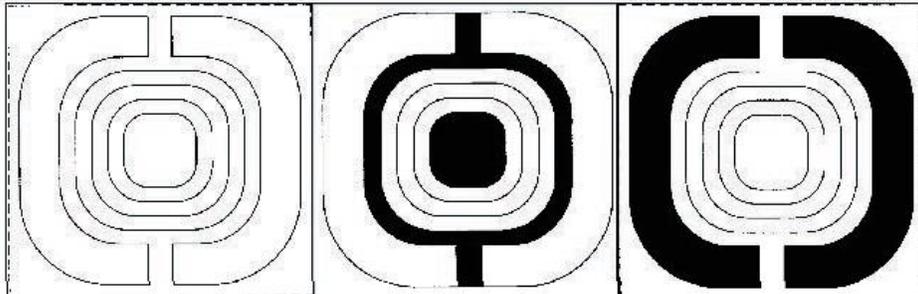


Diseño Industrial

Primera modalidad

Ejemplo 3

Tipo de documento	Diseño Industrial	DIBUJO INDUSTRIAL DE LOGOTIPO APLICABLE A EMBALAJE
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 50020 B	
Fecha de concesión	27/06/2017	



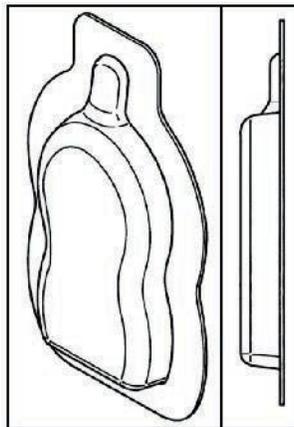
Diseño Industrial

Primera modalidad

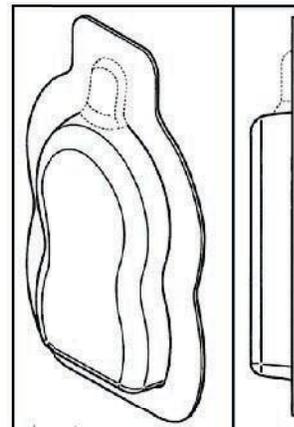
Segunda modalidad

Ejemplo 4

Número de concesión	45305	MODELO INDUSTRIAL DE EMPAQUE BLISTER.
Tipo de documento	Diseño Industrial	
Oficina, No de Patente y Tipo de documento	MX 45305 B	



Diseño Industrial



Primera modalidad

8. Formato de carta de solicitud de descuento



Ciudad de México, ____ de _____ del 201__.

Solicitud de descuento:

Bajo Protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio señalado en la Cuarta Disposición General de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y con fundamento en la fracción III de dicha Disposición, que me encuentro en el supuesto abajo Señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la Tarifa establecida para el Artículo _____.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de agosto de 1995.

Inventor Independiente ()

Universidad ()

Micro y Pequeña Empresa ()

Instituto de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público ()

ATENTAMENTE:

Nombre:

Firma:

9. Resumen del proceso para presentar una solicitud de diseño industrial en Patente en Línea. Consulta las [“guías de uso”](#).



10. Formato de solicitud IMPI-00-009 de registro de diseño industrial para la presentación en ventanilla física.

Información que no debe faltar:

- a) Solicitud debidamente llenada y sus anexos.
- b) Comprobante del pago de derechos.

Seleccione el tipo y subtipo de solicitud

Nombre completo de la persona solicitante (física o moral).

Domicilio de la persona solicitante.

Nombre de las personas diseñadoras.

gob mx																	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial																	
Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial																	
<table border="1"> <tr><th>Homodave del formato</th></tr> <tr><td>IMPI-00-009</td></tr> <tr><th>Fecha de publicación del formato en el DOF</th></tr> <tr><td>18 / 11 / 20</td></tr> </table>	Homodave del formato	IMPI-00-009	Fecha de publicación del formato en el DOF	18 / 11 / 20	<table border="1"> <tr><th>Folio y Fecha de Recepción</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">Para uso exclusivo del IMPI</td></tr> </table>	Folio y Fecha de Recepción	Para uso exclusivo del IMPI										
Homodave del formato																	
IMPI-00-009																	
Fecha de publicación del formato en el DOF																	
18 / 11 / 20																	
Folio y Fecha de Recepción																	
Para uso exclusivo del IMPI																	
<table border="1"> <tr><th>Datos generales de la solicitud</th></tr> <tr><td>Marcar con una X sólo una opción</td></tr> <tr> <td> <input type="radio"/> Solicitud de Patente de Invención <input type="radio"/> PCT </td> <td> <input type="radio"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input type="radio"/> PCT </td> </tr> <tr> <td> <input type="radio"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique: </td> <td></td> </tr> <tr> <td> <input type="radio"/> Modelo Industrial <input type="radio"/> Dibujo Industrial </td> <td></td> </tr> </table>		Datos generales de la solicitud	Marcar con una X sólo una opción	<input type="radio"/> Solicitud de Patente de Invención <input type="radio"/> PCT	<input type="radio"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input type="radio"/> PCT	<input type="radio"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique:		<input type="radio"/> Modelo Industrial <input type="radio"/> Dibujo Industrial									
Datos generales de la solicitud																	
Marcar con una X sólo una opción																	
<input type="radio"/> Solicitud de Patente de Invención <input type="radio"/> PCT	<input type="radio"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input type="radio"/> PCT																
<input type="radio"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique:																	
<input type="radio"/> Modelo Industrial <input type="radio"/> Dibujo Industrial																	
Datos generales del o de los solicitante(s)																	
<table border="1"> <tr><th>Personas físicas</th></tr> <tr><td>CURP:</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> <tr><td>Nacionalidad:</td></tr> <tr><td>Teléfono (número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr> <td> <input type="radio"/> El solicitante es el inventor/diseñador <input type="radio"/> Continúa en anexo </td> </tr> </table>	Personas físicas	CURP:	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nacionalidad:	Teléfono (número, extensión):	Correo electrónico:	<input type="radio"/> El solicitante es el inventor/diseñador <input type="radio"/> Continúa en anexo	<table border="1"> <tr><th>Personas morales</th></tr> <tr><td>RFC:</td></tr> <tr><td>Denominación o razón social:</td></tr> <tr><td>Nacionalidad:</td></tr> <tr><td>Teléfono (número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr> <td> <input type="radio"/> Continúa en anexo </td> </tr> </table>	Personas morales	RFC:	Denominación o razón social:	Nacionalidad:	Teléfono (número, extensión):	Correo electrónico:	<input type="radio"/> Continúa en anexo
Personas físicas																	
CURP:																	
Nombre(s):																	
Primer apellido:																	
Segundo apellido:																	
Nacionalidad:																	
Teléfono (número, extensión):																	
Correo electrónico:																	
<input type="radio"/> El solicitante es el inventor/diseñador <input type="radio"/> Continúa en anexo																	
Personas morales																	
RFC:																	
Denominación o razón social:																	
Nacionalidad:																	
Teléfono (número, extensión):																	
Correo electrónico:																	
<input type="radio"/> Continúa en anexo																	
Domicilio del o de los solicitante(s)																	
Código postal:																	
Calle:																	
<small>(Por ejemplo Avenida Juárez, Bosque de la Villa Camacho, Ozama, Camacho, etc.)</small>																	
Número exterior:	Número interior:																
Colonia:																	
<small>(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Tricentenario, Sección, etc.)</small>																	
Municipio o demarcación territorial:																	
Entidad Federativa:																	
País:																	
Datos generales del o de los inventor(es) o diseñador(es)																	
CURP:																	
Nombre(s):																	
Primer apellido:																	
Segundo apellido:																	
Nacionalidad:																	
Teléfono (número, extensión):																	
Correo electrónico:																	
<input type="radio"/> Continúa en anexo																	
																	
<small> Contacto: Avenida 508, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, CP. 14030, Ciudad de México. Teléfono: 55-33-14-07-03 en la Ciudad de México; líneas metropolitanas, del interior de la República sin costo para el llamado: 800-570-58-90, en extensiones 10098, 10033 y 10034. Correo electrónico: dpg@impi.gob.mx </small>																	
Creatividad para el Bienestar																	
Página 1 de 4																	

Uso exclusivo del IMPI.

gob mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Domicilio del o de los inventor(es) o diseñador(es)

Código postal: _____
Calle: _____
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Oaxalá, Conalco, etc.)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
Colonia: _____
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Tacabó, etc.)
 Municipio o demarcación territorial: _____
 Entidad Federativa: _____
 País: _____

Datos generales del o de los apoderado(s)

CURP: _____ Número del Registro General de Poderes: _____
 Nombre(s): _____ RFC: _____
 Primer apellido: _____ Teléfono (número, extensión): _____
 Segundo apellido: _____
 Correo electrónico: _____ Continúa en anexo

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal: _____
Calle: _____
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Oaxalá, Conalco, etc.)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
Colonia: _____
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Tacabó, etc.)
 Municipio o demarcación territorial: _____
 Entidad Federativa: _____
 País: _____

Datos generales de los autorizados para oír y recibir notificaciones

Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ CURP: _____
 Continúa en anexo

Datos de la solicitud

Denominación o título de la Invencción, Modelo de Utilidad o Diseño Industrial: _____

Fecha de divulgación previa (DD / MM / AAAA): _____ / _____ / _____

Divisional de la solicitud

No. Expediente en trámite: _____ Figura jurídica: _____
 Fecha de presentación (DD / MM / AAAA): _____ / _____ / _____

PCT

No. de solicitud internacional: _____
 Fecha de presentación internacional (DD / MM / AAAA): _____ / _____ / _____

Prioridad o prioridades reclamada(s)

País (Oficina) de origen: _____ Fecha de presentación (DD/MM/AAAA): _____ Número de serie: _____ Código DAS (opcional): _____
 Continúa en anexo

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

 Nombre y firma del solicitante o su apoderado.

 Derechos reservados. Avda. 550, Pabellón Santa María Tapanapa, Xicotlán, C.P. 14030, Ciudad de México. Teléfono: 55-57-30-07-00 en la Ciudad de México y líneas metropolitanas, del exterior de la República al número para el celular 800-570-58-90, las comisiones: 120080, 300300 y 100300. Correo electrónico: dpa@impi.gob.mx

Creatividad para el Bienestar Página 2 de 4

Domicilio de las personas diseñadoras.

Nombre de la persona apoderada principal.

Domicilio de la persona apoderada principal.

Nombre de la persona autorizada.

Denominación del diseño industrial.

Número de PCT Internacional

Prioridad

Número de expediente cuando se derive de otra solicitud en estudio.

Código DAS.

Nombre y firma autógrafa de la persona solicitante y/o apoderada.

Validación de los documentos presentados por el examinador de la ventanilla del IMPI.



Se recomienda revisar las instrucciones llenado para una mejor comprensión de campos asimismo para evitar errores de llenado de la información.



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos (validación)

- Comprobante de pago. Original.
- Documento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- Documento que acredita el carácter del causahabiente o la cesión de derechos. Original o copia certificada.
- Documento(s) comprobatorio(s) de divulgación previa, en su caso. Original o copia certificada.
- Documento(s) de prioridad(es), en su caso. Copia certificada.
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda. Original.
- Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- Descripción y reivindicación(es). Dos ejemplares.
- Resumen de la descripción de la invención. Dos ejemplares.
- Dibujo(s), en su caso. Dos ejemplares.
- Constancia de depósito de material biológico. Original o copia simple.
- Listado de secuencias. Medio de almacenamiento de datos.
- Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes" / "Datos generales del o de los inventores o diseñadores o creadores", en su caso. Original.
- Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados" / "Autorizados para oír y recibir notificaciones", en su caso. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Divisional de la solicitud", en su caso. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Prioridad o prioridades reclamadas", en su caso. Original.

Número total de hojas recibidas _____

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

Los datos personales que proporcione al presentar la solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recabados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a través de la Dirección Divisiva de Patentes (DDP) con la finalidad de dar trámite a la solicitud, determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite notificar actos y resoluciones que así lo requieran, y en su caso, publicar la solicitud y el Título respectivo, en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público y el ejercicio de derechos. La DDP no realiza tratamiento de datos que requieren la autorización expresa, de tener lugar el mismo, se recabará consentimiento expreso, que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <https://www.gob.mx/impi> o en las instalaciones del IMPI. (Fecha de actualización: 10/05/2018).

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección ante la Dirección Divisiva de Patentes, con domicilio en Arenal #550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. Teléfono: 55-53-34-07-00 en la Ciudad de México y Área Metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 800-570-59-90, extensiones 10098, 10030 y 10026. Correo electrónico: dp@impi.gob.mx.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 9:00 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisiva de Patentes de este Instituto, con domicilio en Arenal #550, Planta Baja, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

La solicitud podrá remitirse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 5o. BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán una vez publicada la solicitud a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, previa a esta publicación las notificaciones se realizarán por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado los solicitantes para tal efecto.

Información del trámite.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de patente nacional. Solicitud de registro de modelo de utilidad nacional. Solicitud de registro de diseño industrial. Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-03-001 (A o B), IMPI-03-002 (A o B), IMPI-03-003 (A o B).

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.
Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
Acuerdo por el que se establecen Lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Tiempo de respuesta.

El plazo máximo de primer respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
55-56-24-04-12 o 13 (Directo).
55-56-24-04-00 (Comunidades), extensiones 11231 y 11237. Correo electrónico: quejainet@impi.gob.mx.
Centro de Atención de Denuncias Ciudadanas.
En la Ciudad de México y área metropolitana: 55-2000-2000.
Del interior de la República (sin costo): 800-1128-700.
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas: <https://sindic.funcionpublica.gob.mx>

...mas.

...figuras que la integran

...invención, de Registro

... (n) solicitante(s) de la

... la "Datos generales del

... dor(s) (estos siempre

... ritarla "Datos generales

... sador(es).

... a generales de o de los

... de las notificaciones

... generales del o de los

... letos del domicilio para

... divulgación y anexo la

... ra jurídica y la fecha de

... re anexo.

... Convenio de París para

... otará señalar los datos

... rumentos de prioridad

... sural, indique el nombre

... los nombres de todos

Contacto:
Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.
Teléfono: 55-53-34-07-00 en la Ciudad de México y Área Metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 800-570-59-90, extensiones 10098, 10030 y 10026.
Correo electrónico: dp@impi.gob.mx

Página 4 de 4

de los
ptos
dos por
hinador
ntanilla

46

Notas adicionales

Acerca de la publicación de las solicitudes

Las solicitudes de registro de diseño industrial que hayan aprobado el examen de forma y los registros de diseños industriales otorgados serán publicados y consultables de forma electrónica y gratuita en Tu Gaceta: <http://siga.impi.gob.mx>

Una vez publicados, los expedientes de solicitudes de registro de diseño industrial quedarán abiertos a consulta pública en el archivo de patentes y en el Visor de Documentos de la Propiedad Industrial (VIDOC) en la página <https://vidoc.impi.gob.mx/>

Contacto

Si tienes dudas escríbenos a: buzon@impi.gob.mx

¡Síguenos!

En todas nuestras redes sociales y entérate de todo lo que tenemos en el IMPI para ti.



[@impi.mexico](https://www.facebook.com/@impi.mexico)



[@impi_mexico](https://www.instagram.com/@impi_mexico)



[@IMPI_Mexico](https://www.twitter.com/@IMPI_Mexico)



[IMPIMexico](https://www.youtube.com/IMPIMexico)

IMPI #CreatividadParaElBienestar